

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00207 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO BBVA COLOMBIA contra FLORENTINO CASTILLO HOYOS y JEISON FABIAN CASTILLO HERNANDEZ

El apoderado de la parte ejecutante en escrito al folio 101, solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, la cancelación de las medidas cautelares, la entrega de los oficios al demandado para que proceda con su radicación o sean remitidos desde la Secretaría del Juzgado mediante mensaje de datos a sus destinatarios, y se ordene el desglose de los títulos valores.

Por lo anterior, el Juzgado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO BBVA COLOMBIA contra FLORENTINO CASTILLO HOYOS y JEISON FABIAN CASTILLO HERNANDEZ, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda como base de la ejecución, a favor y costa de la parte EJECUTANTE, con la constancia que la obligación continúa vigente.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.081 Hoy primero (1) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las
8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0986025df0b9d2b944c752c99f0307622dcc08d69a8ac0b608e1c1c3a84f8b1f
Documento generado en 01/10/2021 06:46:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**